Amparos.

The state of the s

; <del>-</del>-<u>-</u>-<u>-</u>--

(Amparos

55

CACIQUEA.

30 de abril de 1603.-R.P.Para que al indicio Cacique del pueblo de Santa Cruz Utatlán, don Juan de Rosales, previa información de su calidad, se le declare exonerado del pago de tributos.

AI.24.exp.10201-leg 1557-.fol.1.

ca cique A1.24.15

De amparo de privilegios y fueros a fa vor del indígena Pedro Tomás García, vecino de San Juan Amatitlán.-Año 1609.

39.606-.4646

SOLICITUD: Incitativa. AMPAROS
María de la Cruz, vecina de la ciudad de Guatemala,
pide incitativa de amparo para que no le molesten
las autoridad s.Año 1629.
Exp.53.932.Leg.6060.



# Al.14.13.

Los alcaldes y regidores del barrio de anto Domingo, de la ciudad de Guatema-la, solicitan amparo por haber sido azzotados por la justicia ordinaria. - Año 1639-.

31.638-.4063

## Al.14.13

Pablo Pérez, vecino del pueblo de San Isabel, en las afueras de la capital, pide que no se le moleste con trabajos, fuera de su residencia. - Año 1639.

31.643-44063

# Al.14.13.

Mateo Gómez Chavez, vecino del mineral de Tegucigalpa, pide incitativa de amparo y protección. - Año 1641.

31.665-.4064

Al.14.13.

Lucás Pérez, indito y vecino de Realejo, solicita ampara contra los abusos del alcalde. - Año 1641.

31.659-.4064

11 de enero de 1642.- R.P.Declárace el amparo en la posesión de varios esclavos, a favor del Capitán y Sargento Mayor don Andrés Delgado, - por la deuda que le tenía a su favor don Bernar dino de Paredes, cuyas haciendas situadas en Soco nusco, había sido rematadas al sargento Juan de León y V Vargas, en concurso de acredores. A1.24. exp.10203 leg 1559. foo.7.

18 de enero de 1642.- R.P. Inserto el auto pro mulgado por la Audiencia, declarando nulo el -proveído por el Alcalde Ordinario de Ciudad ---Real de Chiapas, don Diego Sanchez Serrano, en que había mandado a don Antonio de Espinoza, Al guacil Mayor de la provincia de Chiapas, no go 1999 gozase de la posesión de las casas que ontuvo en subasta pública, en el concurso de acrredores a los bienes de don Luis Alfonso Ma zariegos.

A1.24. exp 10203-leg.1559.fol.30.

AMPARO POSESION.

8 de mayo de 1642. R.P.Para que el Alcalde Mayor de San Salvador y los Ordinarios de la ciudad de San Miguel, den la posesión de la hacienda San Estevan al 1869 Sargento Mayor don Lope Prego Montao, propiedad que adquirió en subasta pública y que pertenecía al Capitán don Juan Pereira de Benavides.



A1.24. exp.10203-leg 1559-fol.107.

16 de mayo de 1642. R P.Inserto el auto proveído por la Audiencia, ordenando se de la posesión de la hacienda que habían sido de don Francisco de Morales y adquiridas por remate, a don Juan de Bo nilla y Quiroga, vecino de la ciudad de San Salvador.

A1.24. exp.10203- leg 1559- fol.145



16 de diciembre de 1642-.R.P.de ampa ro a favor de doña María de Amaya, de aquellos bienes de su dote, los cuales no deberían ser embargados, conjunta mente con los de su esposo Salvador de Cárdenas, comlicado en el asesinato de Juan de Salinas, hecho perpetrado en la Villa de Jeréz de Choluteca. AI 24.exp 10203- leg 1559-.fol.441.



\*1

18 de julio de 1648. R P.de amparo a favor de Amparo Chacón, vecina de la ciudad de Gracias a Dios, Honduras, en la posesión de una estan - cia que le embargó la justicia de dicha ciudad A1.24.exp.10204 leg 1560 fol.1.



3 de febrero de 1649.- R P.De ampardo a favor del Cap. Andrés Marismelo, Vecino y Regidor de la ciudad de Nueva Segovia, para que tanto el Gobernador de Nicaragua como el Alcalde Mayor del real de Minas de Tegucigalpa, no lo obliguen a cambiar de residencia.
A1.24. exp 10204. leg 1560 fol.18

19 de febrero de 1649. R.P.de amparo a favor del indigena Pedro de Sa, escribano del pueblo de Jinotepe, provincia de Nicaragua, para que no se le impida en el libre ejercicio de su escribanía.

Al.24.exp 10204 leg 1560 fol.80.



AMPARARO.

29 de febrero de 1649-.R P.De amparo a favor de Juan González, vecino del partido de Acasa bastlam, para que el corregidor de dicho par tido, nomle impida el libre ejercicio de dedi carse a contratar y tratar.

A1.24.exp.10204- leg 1560- fol.107.

11 de mayo de 1649.- Inserto el auto proveído por la Audiencia, otorgando el amparo solicita do por el mulato libre Andrés Mancilla, vecino del pueblo de Managua, Nicaraguacasado con la mulata Juana de Arteta, para que como tales li bres, se les deje residir y servis donde y con quien les convenga más y que, por de pronto, no se les obligue a abandonar la casa de su tío Andrés Mancilla.

A1.24. exp. 10204- leg 1560- fol. 173



18 de febrero de 1655.-R.P.De amparo a favor del indigena, natural de Tatumbla, jurisdiccion de C mayagua, Juan Francisco, viudo de María Hernandez, para que pueda recoger de la casa de doña Ana Aleman, vecina de la ciudad de San Miguel, dos hijas.

A1.24. Exp. 10205 leg 1561 fol.25



AMPARO

3 de enero de 1658-.R P.De amparo en el uso de las aguas de una acequía, que sur te las tierras de pan llevar, que en las inmediaciones de Ciudad Real, posée el Al férez don Juan de Vilches, regidor de di cha ciudad

AI.24. exp 10206 leg 1562. fol.5.

5 de enero de 1658. R P.De amparo en su libertad a favor del indígena Juan Martín Tucuche, alcalde ordinario del pueblo de San Andrés Semetabax, preso en la cabecera del partido de Tecpána titlán, de orden del corregidor. AI.24. exp 10206 leg.1562. fol.13.

30 de marzo de 1658-RP.Para que a Pedro, Antonio y q Marcos Ramírez, indios de Subtiava, que pagando su tributo y acudiendo a lo que les toca por obliga ción, no sean obligados a otros servicios ni a lo que no son y estan obli gados, ni se les impida el que acudan a sus siembras, trato y contrato. AI.24. exp 10206.leg 1562 fol.250.

Amparo.

13 de junio de 1667.RP.de amparo a favor de doña María Juárez, vecina de la ciudad de San Salvador, viuda de don Pedro González, de una casa y esclavos que sicho su esposo le dejara.

Al.24. exp 10207 leg 1563. fol.40

13 de junio de 1667.RP.De amparo a favor del Pbro. Fabian Flores de Vargas, sobre derechos a una estancia de ganado mayor nombrada La Azacualpa de Langalique y - Ntra. Sra, de Candelaria, que comprara a doña Fabiana de Vargas Cabrera, vecina de Comayagua.

AI.24. exp 10207..Leh 78 1563 fol.38.

Amparo.

9 de julio de 1667.RP.Para que el Corregidor de Chiquimula, recoja a una india (moza) llamada Isabel, y la remita a casa de doña Isabel de Aceituno, vecina de la ciudad de Guatemala. AI.24. exp 10207 leg 1563 fol.104.

AMPARO. 19 de julio de 1667.RP.De amparo en la posesión de una estancia de ganado, a favor de doña Teresa de Jáuregui, viuda de don Francisco Velasco -Grimón. Dicha estancia, llamada de San Bartolomé; estaba en términos del pue blo de Ustepeque, Chiapas. AI.24. exp 10207 leg 1563 fol.155.

12 de enero de 1672+RP.Para que el corregidor de Escuintepeque, siendo re--querido por Francisco López, indio natu ral del pueblo de Xocotenango, padre de Gabriel Alejo, ponga a éste en libertad debiendo comprobar un tal" Juan Angel el monto de la deuda que le tiene pen diente aquel. AI.24.exp 10208.leg 1564.fol.21.

AMPARO.

13 de febrero de 1672.RP.Para que el Alcalde Mayor de Sonsonate, remita a la Audiencia los autos seguidos por José Dpaz, vecino de la Villa de la Santásima Trinidad, contra el Cap.Felipe Zeren de los Ríos, quien en 1671 fuera alcalde y lo mando azotar.

AI.24 Exp.10208 leg 1564 fol.24.

PROVISION: AMPARO?

Miguel Calconat.indio natural del pueblo de Chimal tenango y que prestaba su servicio en una casa de la ciudad de Guatemala, pide se le libre real provisión de amparo para que no se le obligue a ir a re sidir al pueblo de su origen. Año 1672 Exp 54.649 leg 6071.



PROVISION: Amparo.

Jacinto Sazo, indio natural del pueblo de San Juan Amatitlán y avecindado en el de Jocotenango, soli cita real provisión de amparo para que las justicias del pueblo de su orígen no lo obliguen a fi jar su r sidencia en el. Año 1672.

Exp. 99 54.648 leg 6071.



AMPARO.

4 de enero de 1677.R. de amparo a favor de Matías de Porres, para que pueda retornar a Soconusco y no sea molestado por el Gobernador de dicha provincia.

AI.24. exp.10209.leg 1561.fol.1.

21 de enero de 1677.RP.Estando reduci do a prisión el Maestro de Campo don Fernando Alfonso de Salvatierra, Alcal de Mayor del Real de Minas de Tegucigalpa, por no haber rendido las cuen tas de los 20.000 tostones que se le entregaron para el rescate de plaza. la audiencia le ampara en su libertad, pidiendo que el Juez de la Pesquiza Oidor Dr. Jerónimo Gómez de Vega y Viga, remita los autos sobre la mater ria.

AI.24 exp 10209 leg.1565.fol.12.



Alcalde Mayor de San Salvador y San Miguel y las justicias del distrito de la Audiencia, no conozcan en los autos en que tenga parte doña Francisca de Seguela, vecina del Perú y viuda de don Andrés Arraus.

Al. 24. exp 10209.leg 1565.fo.26.

10 de abril de 1677.RP.Para que el Mat yordomo de las haciendas pertenecientes a los bienes de la catedral de Comayagua no impida a Isidro de Medina, dueño de unas tierras inmediatas, el libre-paso de sus ganados. AI.24. exp 10209.leg 1565.fol.76. AMBARO

16 de abril de 1677.RP.Para que el 0bispo de Chiapas y Soconusco, Dr. Marcos Bravo de la Cerna y Manrique, remita a la Audiencia los autos mediante los cuales excomulgó a don Andrés Ochoa de Zárate, Alcalde Mayor de Chiapas, por no haber accedido a ciertos mandamiento de prisión librados por el citado 0bispo, durante su visita diocesana. AI.24. exp 10209 leg 1565.fol.107.

AMPARO 21 de abril, de 1677. RP. Para que cual quier justicia o vecino que sepa leer y escribir, pida el cumplimiento de esta provisión, por la cual se man dó amparar al indios Lúcas Marroquín, vecino del pueblo de Acacoyagoa, juris dicción de Soconusco, en la posesión de varios tercios de cacaony que si el Gobernador no cumpliera, se le im pomga la multa de 500 ducados. AI.24. exp 10209.leg 1565.fol.117.



(?) de abril de 1677.RP. Mandase al Gobernador de Soconusco, ni impida al Capitan don Manuel de Soza Pache co, dedicarse al libre comercio y que, en caso de seguir autos contra el referido o sus allegados, los remita a la Audiencia, por haberle otorgado amparo de apelación (recusación). AI.24. exp 10209.leg 1565.fol.112.

PROVISION: amparo.

Andrés Chajón y Pio Bautista, indios naturales del pueblo de San Sebastián El Tejar y avecindados en el de an Torenzo Monroy, piden se les libre real provisión de amparo para que no se les obligue a ir a residir en el pueblo de su origen. Año 1679. Exp. 54.650 leg 6071.



31 de enero de 1681.RP.Se ordena al Lic.Francisco de Carmona, Abogado de la Audiencia y Juez en Comisión en la provincia de Soconusco, ordene la libertad de Felipa Delgado, de sus hi jas y criados, por haber otorgado fian za sentencia.

AI.24. exp 10210- leg 1566.fol.60.

16 de mayo de 1681-. De amparo a fa vor de don Pedro Rodiguez de Montal vo, para que los indpigenas del pueblo de Nancinta, jurisdicción del co rregimiento de Guazacapán, no le impi dan el paso del ganado que conduce a Guatemala, para su abasto. AI.24. exp 10210- leg. 1566. fol. 113.

17 de mayo de 1681.RP.Para que al Ayu dante don Juan de Ugarte Videa, vecino del Real de Minas de Tegucigalpa, quien poseía una hacienda de ganado, llamada San Diego, en al limete entre el Parti do de Nueva Segovia y el de la Cholu teca, no se le impida extraer ganado de ella y conducirlo a donde quisiera. AI.24. exp 10210.leg.1566.fol.119.

21 de agosto de 1681.-RP.Para que a los indígenas del pueblo de San Francisco Tecpán Guatemala, dueños de bestias, no se les obligue a presentar los fierros, marcas de bestias y ni a dar cabalgaduras a viajeros y transeuntes.
A1.24.leg 1566 fol.233



13 de septiembre de 1681.RP.de ampa ro en la posesión de seis reses per tenecientes a don Juan de Mijangos, quien ya había cancelado la suma de cuarenta pesos que debía al Alférez Mauricio de Soza, vecino de Guatemala. Al 24.exp 10210.leg 1566.fol.317.



20 de septiembre de 1681.RP.de amparo a favor de Domingo Martín, indio natural del pueblo de Santo Tomás Chichi, castenango, juridiscción del partido de Tecpánguatemala, para que no se le im pida dedicarse al comercio ambulante. AI 24.exp 10210-.leg 1566.fol.315.

24 de octubre de 1681.RP.Que el corre gidor de Escuintepeque, proceda a la entrega de ciertas bestias, embargadas al mulato Felipe Charles, por ser de capitań don Felipe de Maiz y Lizarra ga.

AI.24.exp.10210-.leg.51 1566.fol.366.

15 de abrib de 1682.RP.Carta ordinaria de fuer za, para que el V. Dean y Cabildo Eclesi[astico de la Catedral de Ciudad Real, remita los autos seguidos contra el Maestro de Campo don Francisco Quintana Dueñas y Arriaga, Gobernador de Soconusco, sujeto a censuras por haber ordenado que el campanario--un rancho pajizo-del pue blo de Escuintla, cabecera de la provincia de Soconusco, fuése cambiado de lugar. A1.24.exp.10211 Teg 1567 fol.46

AMPARO. Alférez 29 de abril de 1682.RP.A favor del Capitán don Juan de Herrera y Picaso, quien habiendo sido citado para que compareciera ante la Audiencia, se le remitió por cordillera, bajo de custodia, de cuya resolución apeló y pidió amparo, que le fué otorgado, previo otorgamiento de fianzas, de presentarse en Guatemala. A1:24. exp.10211: leg 1567.fol:98

29 de octubre de 1682.RP.de amparo a favor de Juan Pérez, indio vecino del pueblo de San Miguel Petapa, en la posesión de un solar, casa y cacaguatal situaod en Escuintla. A1.24. Exp. 102111-leg 1567 fol. 139

15 de enero de 1683.RP.Para que el Alcalde Mator de Zapotitlán, ponga en libertad al Escribano Francisco Ramírez Rodado, preso por deudas a f favor de doña Marta Córdova, viuda del hermano de aquel.

A1.24. exp 10211. leg 1567 fol.148

5 de marzo de 1683.RP. Auto proveído por el Juez de Visita en la provincia de Honduras, amparando al indio Diego Hernández, natural del pueblo de Iarula, jurisdicción de Comayagua, para que pueda residir en el de Chinacla.

A1.24. exp.10211. leg 1567 fol.167

5 de marzo de 1683.RP.Al Alcalde Mayor de Chiapas,a los Alcaldes Ordinarios de Ciudad Real y al Teniente de Oficiales Reales, sobre que uno de todos, el que fuera requerido, proceda a dar cumplimiento al auto inserto, sobre la libertad de don Frutos de Escalona Manrique, a quien se le otorgó el recurso interpuesto y que no se le moleste en la gestión de sus negocios. A1.24. exp.10211. leg. 1567. fol.173



17 de marzo de 1683.RP.Inserto el auto del Gobierno Superior, amparando a los indios del pue blo de Santa María Joyabaj, para que el gobernador local no los hostilice. A1.24 exp.10211. leg 1567.fol.208. AMPARO
30 de marzo de 1683.RP.Don Frutos de Escalona y Manrique, residente en diu dad Real de Chiapas, es amparado para que las justicias no le molesten en la gestión sobre que varios vecinos le cancelen adeudos, AI.24.exp 10211.leg 1567 fol.276.

8 de mayo de 1683.RP.Para que el Gobernador y demás justicias de la provincia de Honduras, no impidan a don Brancisco de Naveba y Arce, vecicino de la ciudad de Gracias a Dios, el dedicarse a la venta de su gana do, pudiendo extraerlo de dicha pro vincia.

AI.24. exp.10211 leg 1567 fol.284.

PROVISION: Amparo.

Petrona Pinillos, natural de Santa Catalina Pinula y de servicio en una casa de españoles de la ciu dad de Guatemala, pide se le libre real provisión para que no se le obligue a ir a residir a su pue blo natal. Año 1685.
Exp. 54.651 leg 6071.



## A1.24.7

Juan de la Fuente, en representación del Alferez Juan de Gurmendía, vecino de Segovia, pide real provisión de amparo en la posesión de unas tierras que posea en dicha jurisdicción. Año 1692.

39.659-.4648

AMRARO.

11 de marzo de 1693.RP.De amparo a favor de do na Josefa Centeno de la Vega, en la posesión de una Hacienda que posée en la jurosdicción den pueblo de Estelí, amparo que deberían hacer cum plir los alcaldes ordinarios de la ciudad de - Nueva Segovia.

A1.24. exp.10212.leg 1568 fol.38



Mayor del "eal de Minas de Tegucigalpa y lor "rdinarios de la Villa de Jérez de la Choluteca, no causen molestias al maestre de campo don Juan Antonio Galindo y se le restituya en la posesión de una veta de plata, nombrada de Ntra Sra.de la Candelaria.
Al: 24. exp. 10213. leg 1569 fol. 247



12 de agosto de 1694.RP.Para que a Pedro de la Barrera, mulato libre, vecino del valle de Opico, jurisdicción de San Salvador, se le restituya en la posesión de una hacienda de ganado y obraje de añil, nombrda San Felipe, de biendo desalojarla el capitán don Fracisco Resigno de Cabrera.

A1.24 exp 10213. leg 1569 fol.250.

27 de enero de 1696-, RP.De amparo a favor de los indios del pueblo de Camasca, jurisdicción de la ciudad de Gracias a Dios Hondurasmpara que no se les impida ir a la jurosdicción de San Miguel o a otras partes a la compra y venta de efectos; asi mismo, se ordena, no sean obligados tales indios adar servicio en la ciudad de Gracias a Dios. AI.24. exp.10214 leg.1570 fol.51.

19 de diciembre de 1696-.RP. Inserto el auto-sentencia, para que por parte del bernador de Nicaragua se proc da a restituir a Terencio de Mena las cincuenta mulas de su propiedad. Al. 24. exp 10214 leg \$570. fol. 105.

16 de diciembre de 1698.RP.Para que por parte del Maestre de Campo don Antonio de Ayala, Gobernador de Honduras, sean amparados los indios del los pueblos de Talao y Catacama, situados en las fronteras de los Xigaques y en el partidomde Olancho El Viejo, para que no sean repartidos por tener que defenderse de los ataques de tales Xicaques. AI.24.108 esp.10214.leg.1570.fol.354.



AMRARO.

24 de diciembre de 1698.RP.Incitativa para que el Adcalde Mayor de Es-cuintepeque y Guzacapán, notifique a Miguel de los Santos Betancur, dueño de una hacienda de ganado situada en tre los pueblos de Aguacatepeque y Malacatepeque, no dañe dicha propiedad, por estar grabada a favor del Conven to de Santa Catalina de la ciudad de Santiago de Guatemala. AI.24. exp.10214 leg 1570 fol.426



13 de marzo de 1700 RP.Para que el Teniente de Justicia Mayor de Zacapa, remita testimo - nio de los autos seguidos por el capitán don Lúcas del Portillo, contra José de Oliva, acu sado de haberle hurtado una res.
A1.24. exp 10215 leg 1571 fol. 540

AMPARO.

16 de noviembre de 1703.RP. Inserto el auto proveído por la Audiencia en la

auto proveído por la Audiencia en la instancia de don Antonio de Pargamveci no del M'neral del Corpus, para que el alcalde de este, no tolere ni permita el EMBARGETY embarazo en la adminis tración de la mina llamada Ntra, Sra. de la Goncepción.

AI.24. exp 10217 leg 1573 fol.467



26 denoviembre de 1703.RP.Para que el alcalde mayor de Escuintha y Gustacapan Guazacapan, ponga en posesión de la hacienda San Juan Buena vista, del valle de Jalpatagua, a don José Ortiz de Bocanegra.

A1.24. exp 10217 leg 1573 fol.490

AMPARO A1.24.

12 de mayo de 1707.RP.De ruego y encargo al Pbro. José Sanchez de las Navas, cura del partido de San Francisco Zapotitlán, para que remita a la Audiencia los autos que ha seguido contra el alcalde in dio de la Parcialidad "de arriva" del pueblo del Sambo, acusado de hechucero. Exp.10220.leg.1576 fol.96

21 de mayo de 1707.RP.Inserto el auto proveído por la Audiencia a favor de los indios del pueblo de San Miguel Yspantan, 28 amparándolos en el libre trato y comercio de sus frutos. Exp. 10220-leg 1576- fol. 929 132

25 de junio de 1707 RP.Para que el alcalde ordinario de primer voto y en su defecto el de segun do de la ciudad de San Salvador, guarden y cumplan el auto proveído por la Audiencia y pongan en li bertad al capitán Juan Bautista de Castellanos, preso de orden del alcalde mayor Francisco Chacón.

99.

Exp. 10220 Leg. 1576 fol. 228



28 de junio de 1707 RP.Para que los alcaldes ordinario de la Villa de San Vicente de Austria, procedan a recoger la Real Provisión de apremio contra Francisco Cornejo, hijo de María de Alarcón y Galvez, quien debía cierta suma al alcalde mayor Francisco Chacón.

@h2/ Exp.10220 leg 1576 fol.235



AMPARO A1.24. 27 de julió de 1707.RP.Inserto el auto proveído por la Audiencia, a pedimento del alférez Juan de Molina, para que el alcalde mayor de Sonsonate, remita los autos que fulmino contra Miguel Gutiérrez. Exp. 10220 Lego 1576 fol. 258

AMPARO. A1.24.

2 de septiembre de 1707.RP.Inserto el despacho librado por el Gobierno Superior, para que por parte de los alcaldes ordinarios de la ciudad de Guatema-la, sea amparado en su libertad don Manuel de Santizo, dueño de dachectenda una hacienda situada en tér minos del pueblo de San Bernabé Acatenango. Exp. 10220.leg. 1576 fol. 276.

A1.24

27 de octubre de 1707.RP.Inserto el auto librado por el Gobierno Superior, a favor de doña María de Aparicio, vecina de Huehuetenango, dueña de una de hacienda situada a cuatró léguas del pueblo de San Francisco El Alto, a cuyas tierras penetraban los indígenas.

Exp. 10220 leg 1576 fol.334.

AMPARO. A1.25

12 de diciembre de 1707 RP. Sobre carta a la Réal Provisión librada a favor de Domingo Pirri, indio vecino del pueblo de San Juan Sacatepéquez, amparándolo en la posesión de las tierras denominadas Mabaron, inmediatas al río Piscayá-zazil y río Ruyal-Chip.
Exp. 10220 Leg 1576 fol. 366

A1.24.7.

Don Matías de Pereira solicita real provisión de amparo en el arrenda; miento de las pesquerías de Chiapan y Acapan, situadas en la costa de Su chitepequez y pertenecientes al común de undios de Quezaltenango. Ago 1707.

4138-.206.

Al.24.7.

Real Provisión a favor de Pablo Cotzohay, amparándolo en la posesión de ciertas tierras-. Año 1711.

28999-x3016.

AMPARU.

4 de enero de 1713.RP.Se ordena al Alcalde Mayor de Tegucigalpa re, ita a la Audiencia los autos que hubiese fulminado contra Josefa Machado, india natural del pueblo de San Francisco Gotera, de la jurisdicciónnde la ciudad de San Miguel y vecina del de Guascoran, sobre que salié
se de este y fijase su residencia en el primero.
A1.24.exp.10.224 leg.1580 fol.19

AMPARO. 4 de enero de 1713.RC. Amparo à favor de Jose fa Machado, indla natural del pueblo de San -Francisco Göteramjurisdicción de la ciudad de an Miguel y vecina del pueblo de Guascoran, de la de egucigalpa y viuda de Atanasio de Alvarado, es amparada en la posesión de unas tierras y para que no se le obligue a residir fuera del lugar de su domicilio. A1.24.exp.10.224. leg 1580 fol.19

25 de enero de 1713.RP.Para que por parte de los alcaldes ordinarios y demás justicias de la ciu dad de Nueva Segovia, provincia de Nicaragua, se ; ampare en la posesión y uno de unas haciendas de campo pertenecientes a doña Isabel López de Pineda Vda, del Cap. don Juan Ganuza Mauleón, haciendas embargadas for Juan de Castellón. A1.24.exp.10.224 leg.1580 fol.39

A PARO.

30 de emerp de 1713.RP.Para que el Alcalde l'ayor del eal de Minas de egucigalpa, proceda al desembargo de los bienes de Capit[am Alonso de Castro Verde, albacea testamentario de Francisco Lozano, dueño que fuera de la hacienda el Laba-Orito.

A1.24.exp.10.224. leg 1580 fol.52

6 de febrero de 1713.RP.Para que al Alcalde Mayor del eal de Minas de Tegucigalpa, don Manuel de Porras, no impida a don Manuel José de Castro trasladarse a residir a la ciudad de an Salvador o a donde quisiere, a pesar de ser curador adliten de don José de Ochoa, ex-alcalde mayor de Tegucigalpa, quien estaba demente. 44d24admpa19d260

A1.24.exp.10.224 leg 1580 fol.27

6 de febrero de 1713.RP:Para que don Manuel de Porras, Alcalde Mayor del Real de Minas de Tegucigalpa o su lugar teniente, no impidan a don - Manuel José de Castro salir de aquella jurosdie ción y residir y vivir en la alcaldía de San Salvador y que en el caso de existor algunos autos sean despachados a la Audiencia.

Al. 24. exp. 10. 224 le 1580 fol. 27

17 de febrero de 1713.RP.Para que por parte de los Jueces Oficiales Reales de la Caja de Comayagua, Honduras, notifiquen al Gobernador de aquella provincia no impida a doña Ana María Rodríguez de Escobar, vda.de don Antonio Caravantes del Castillo, Depositario General y Regidor que fué de aquella ciudad, salga de aquella provinc a. A1.24.exp.10.224 leg.1580 fol.30.

AMPARO:

17 de febrero de 1713.RP.Para que el Goberna dor de Honduras no impida a doña Ana María -Rodriguez de "scobar, vecina de Comayagua, viuda del Capitan Antonio Carabantes del Castil llo, hacer viaje con destino a la ciudad de -Güatemala, a pesar de estar pendiente el juicio de residencia de su esposo por el tiempo que sirvió el cargo de Regidor y Depositario general de dicha ciudad. A1.24.exp.10.224. leg 1580 fol.30.

AMRARO.

21 de marzo de 1713.RP.De ruego y encargo al Déan y Cabildo sede vacante del obispado de Chiapas, para que haga restituir a los herede ros de don Gaspar de Sierra ciertos bienes. A1.24.exp.10.224 leg 1580 fol.90



5 de noviembre de 1715.RP.Para que el Gobernador de Soconusco se haga acompañar del Cap.Manuel de Morga, en el conocimiento de los autos contra Andrés Guirant González, quien había sido amparado por la Audiencia.

Exp.53.911 leg 6060.



ALPARO.

Juan Muñoz de Arenas, vecino del pueblo de Chalatenango, alcaldía de Em Salvador, apela del auto por el cual se le mandaron embargar sus bienes, pide se le libre real provisión de amparo en con tra esta resolución del alcalde mayor. Año 1716. Exp. 53.912 leg 6060.



Nicolás de Altamirano y Alvarado, principal y caci que del pueblo de San Francisco Zapotitlán, pide se le libre real provisión amparándolo en sus privilegios y para que no se le obligue a vender su cacao a menor precio que el corriente. Año 1716. Exp.53.913 leg 6060.



AMPARO. Nicolas





PROVISION: Amparo.

Ignacio Sánchez, natural del Barrio de San Antonio Abad y cantor de la iglesia de dicho barrio, pide se le despache real provisión de amparo, para que a su mujer no se le obligue a ir a residir al barrio de San Francisco, ambos de la ciudad de Guatemala. A Año 1716.

Exñ.54.652 leg 6071.



3 de septiembre de 1717.RP.De amparo a favor de don Antonio de León Cardona, don Nicolás - de Escobar León Cardona, Juan de León, Manuel de León y demás miembros de la familia de - León y Cardona, vecinos del valle de Salcajá, alcaldía de Huehuetenango, descendientes del conquistador Juan de León Cardona, para que fuesen considerados como tales descendientes yp personas nobles.

A1.24.exp.10.226 leg 1582 fol.226



26 de septiembre de 1717.RP.De amparo a favor de Agueda Antonia, mestiza y natural del pueblo de Opico, para que no se le obligue - algo de tributo.
A1.24.ezp.10.226 leg 1582 fol.248

## AMAPRO

24 de diciembre de 1717.RP.Para que los Alcal des rdinarios de la Nueva Villa de la Limpia Concepción de Rivas de Nicaragua, amparen en el paso de camino que conducía a las haciendas que poseía Dionisio de Vega. A1.24.exp.10.226 leg 1582 fol.284

24 de diciembre de 1717.RP.Inserto el auto ordenando a los alcaldes ordinarios de la Nueva Villa de la limpia C ncepción de Rivas de Nicaragua, am paren em el uso de camino a Dionicio de Vega.

Al.24.exp.10.226 leg. 1582 fol.284

Pascual Hernández, indio principal del pueblo de Santa Bárbara pide se le libre real provisión amparandolo en el goce de sus privile-gios de principal. Año 1718.
Exp. 53.914 leg 6060.



AMPARO. 26 de febrero de 1719.RP.Para que el Gobernador de Soconusco, al ser requerido por Pontenciana Ramírez vda.del Alférez Nicolás de Escobar Ponce de León, proceda al desembargo de un cacaguatal perteneciente al hijo de dicha señora, llama do Francisco de los Santos Escobar y que le fuera donado por su padrino Francisco Maeda Velasco. A1.24.exp.10.227 leg 1583 fol.56

18 de marzo de 1719.RP.De amparo a favor Francisco Campos, Sebastián García y de Lúcas Hernández, naturales del pueblo de Guancapia, para que las justicias del de Yoyula, ambos de la jurisdicción de la ciudad de Gracías a Dios, provincia de Comayagua, les dejen residir en éste (en Yoyula), siempre que paguen su tributo.

A1.24.exp.10.227 leg 1583 fol.62



## AMPAR

· AMPARO.

12 de junio de 1719.RP.De amparo a favor de don - Marcelo Flores de Mogollón, en la posesión de los minerakes de hierro, situado en terminos de Metapa, en el cerro nombrado San Juan del Ingenio, A1.24.exp.10.227 leg 1583 fol.168



AMP ARO. -

7 de septiembre de 1726.RP. Sobre carta a la real provisión librada el 14 de junio, de ruego y encargo al Déan y Cabildo de la catedral de Comayagua, para que mantenga en la posesión al Lic.Pbro.Baltasar Navarro, en los cargos de Provisor y Juez Vicarios. A1.24.exp.10.229 leg.1585 fol.284

The state of the s

21 de octubre de 1726.RP.Para que el corregidor de Chiquimulay el alcalde mayor de San Salvador, amparen y pongan en posesión de varias haciendas a Fr.C istóbal Quiñónez(OP), quien las había here dado de su madre doña Isabel Flores de Guillerma, vecina que había sido de Mita. A1.24.exp.10.229 leg 1585 fol.318

AMPARO: -

25 de octubre de 1726.RP.-Para que el Ajcalde Ma-. yor de San Salvador, dicte las providencias amparan do en sus bienes ,una hacienda de campo, que poseía el Pbro. Andrés de Aragón, vecino de San Salvador.

A1.24.exp.10.229 leg 1585 fol.329.



7 de septiembre de 1726.RP.Amparo a favor de Luis - Machado, vecino de C mayagua, en la posesión del mineral de Opoteca que en 1725 había descubiertol A1.24 exp.10.229 leg 1585 fol.281



AMPARO .-

24 de diciembre de 1726.RP.Para que siendo cierto lo expuesto por don Juan de Sevilla, el Gobernador de H nduras y los Jueces Oficiales Reales, le restituyan en el dominio de una mina que poseía en el Real de San Antonio Opoteca, por habersele amparado en la posesión de ella.

A1.24.exp.10.229 leg 1585 fol.355.

7 de diciembre de 1726.RP.-Sobre carta a la real provisión de amparo en la posesión del provisio-rato de la catedral de Comayagua, del Pbro.Baltasar Navarro.

A1.24 exp.10.229, leg 1585 fol.344.

ACTUACION JUDICIAL Amparo.

24 de mayo de 1728.-RP.Para que el alcalde mayor de Nicoya haga entrega de los autos oraginales y demas instrumentos y bienes al comisario de la bula de la Santa ruzada, quien segu lia demanda ejecutiva con tra contra don Francisco de Morales y don Jerónimo Manuel de Ramos.

A1.24. exp.10230 leg.1586 fol 192

ACTUACION JUDICIAL. Amparo.

2 de agosto de 1728.-RP.Para que el alcalde mayor de Sonsonate, remita a la audiencia los autos que hubiere tramitado a pedimento de Josefa Ulivares, sobre el embargo de la esclava que dó al falleciiento de doña Sebastiana de Rojas.

A1.24. exp. 10230 leg 1586 fol. 292

6 de agosto de 1728.-RP Para que el alcalde mayor de Solojá remita a la audiencia los autos seguidos por Domingo García, mulato, sobre su libertad, la de sus hermanos y sobrinos, pare resolver el ocur so de amparo que interpuso.

Al.24. exp. 10230 leg. 1586 fol. 297

ACTUACION JUDICIAL Amparo.

22 de octubre de 1728.RP.Amparo a favor de Luis Machado en la posesión del mineral de Opoteca, por ser el primer descubridor.

A1.24. exp. 10230 leg. 1586 1989 fol. 393

ACTUACION JUDICIAL Amparo.

18 de diciembre de 1728.-Para que el alcalde mayor de Chiapas, ponga en libertad a don José Antonio Argüello, previo otorgamiento de fianza y quien de bería presentarse ante la audiencia dentro de 30 días, contados desde la fecha en que fuese puesto en libertad. Añ A1.24. exp.10230 leg.1586 fol.441

ACTUACION JUDICIAL. Amparo.

3º de diciembre de 1728.RP: Previniendo al justicia mayor del partido de acapa, remita los autos fulmi nados contra Antonio de Barahona, por haber interpue to la madre de ésta el ocurso de amparo.

A1.24. exp. 1023º leg. 1586 fol. 448

ACTUACION JUDICIAL. Apelación
30 de diciembre de 1728.RP Previniendo al Juzticia

ACTUACION JUDICI AL Amparo.

Matías Cornejo, vecino de San Vicente de Austria, soli
cita se le libre real provision de amparo, previnien
do a Antonio de Escobar, evite que sus ganados dañen
las siembtas del recurrente. Año 1728.
A1.13 exp. 31783 leg. 4065

Actuacion Judicial Amparo.

23 de enero de 1730.-RP. Amparo a favor del capitán Antonio de Gamboa, vecino de la ciudad de León, provincia de Niacaragua, en la posesión del goce de ser descendiente de los properos caciques de Subtiaba.

A1.24. exp.10231 leg 1587 fol.28

ACTUACION JUDICIAL - Amparo.

7 de febrero de 1730.-RP. Amparo a favor del capitán de cosquista Cristóbal del Castillo, vecino de Sebaco, provincia de Nicaragua, en los autos que en su contra se seguían para que cancelara cierta suma a doña María de la Cosa Blandón.

A1.24. Exp.10231 leg 1587 fol.84

ACTUACIONES JUDICIALES Amparo, p

28 de mayo de 1731.-RP.De amaro a favor de
la persona de don Francisdo de Arteaga, a quien
tenía preso el gobernador de Commyagua don
Manuel de Castilla y Portugal.
A1.24.exp.10232 leg.1588 fol.149

ACTUACIONES JUDICIALES. Amparo.

7 de junio de 1731.RP.Para que el alcalde mayor de San Salvador, remita a la Audiencia, los autos seguidos contra el alférez Manuel Barrientos, vecino de Izalco, por deuda.

A1.24.exp.10232 leg.1588 fol.169

ACTUACIONES JUDICIALES Amparo.

15 de junio de 1731.RP.De amparo a favor de Miguel de Rueda, vecino del pueblo de los Esclavos y quien estaba asilado en el templo de dicho pueblo.

A1.24.exp.10232 leg.1588 fol.179

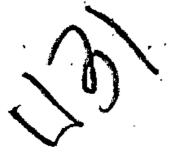
ACTUACION JUDICIAL Amparo.

de septiembre de 1831.RP. Para que el castella no-alcaide del castillo del río de Sn Juan de Nicaragua, liberte a don Valentín de Zurita, alcal de ordinario del ayuntamiento de la ciudad de Granada, a quien había reducido a prisión el gober nador de la provincia.

M1.24.exp.10232 leg.1588 fol.271

ACTUACIONES JUDICI'LES Amparo. 13 de octubre de 1731.RP.Sobre carta a la real provisión librada el 5 de agosto de 1730, de rue go y envargo al venerable déan y cabildo de la catedral de León. obispado de Nicaragua, para que remita los autos que contra el gobernador Tom's Marcos Duque de Estrada, había seguido por el cono cimiento de la mortual del Pbro Francisco de Rivas A1.24.exp.10232 leg 1588 fol.338

ACTUACIONES JUDICIALES. Testamentarias.
13 de octubre de 1731.RP.



ACTUACIONES JUDICIALES. A mparo.

6 de noviembre de 1731.RP.Para que el justicia mayor del corregimiento de Chiquimula, ampare en la posesión de ciertas bestias, que María Martínez, vecimo del pueblo de Quezalte peque, había da do en dote a su hija Nicolasa Grijalvo.

A1.24.exp.q 10232 leg.1588 fol.366

ACTUACION JUDICIAL Amparo.

**8** d

7 de diciembre de 1731.RP.Para que el alcalde mayor de SnnSalvador, haga se le restituta a Cristóbal de Lémus, vecino de la villa de San Vicente, todos sus bienes y la hacienda de campo nombrada Guamunlepa.

A1.24.exp.10232 leg 1588 fol.418

AMPARO.

19 de febrero de 1740.RP.Para que el Justicia Mayor de la alcaldía de Escuintla, no impida al común de ladinos del pueblo de San Miguel Taxisco la pesca en los esteros, usando el barbasco. Exp.53.916 leg 6060.

Al.24.7.

Real Provisión ordenando a Felipe de Aldana desocupe ciertas tierras y amparando a sus verdaderos dueños-. Año 1742.

29000.-3016

Al.24.7.

Real Provisión amparando en la posesión de tierras a Esteván de Ramírez-. Año 1742.

29002;3016.

#### Al.24.7

Real Provisión mediante la cual es amparado en la posesión de sus tierras Antonio de Ortega-. Año 1742.

29003.-3016.

#### Amparo

VALLE GUATEMALA.

Micaela Y#7 Ziah, natural y tributaria del pueblo de Sqnta María de Jesús, pide se le ampare para we las justicias de Petapa no lo molesten cuando va a vender ma[iz.Año 1770.

Exp.51.231 Leg 5920.



# A1.1. Ampero

Domingo Antodio Estrada, residente en Quezaltenango indica a don Josquín José Calvo adjuntar le un recurso para que lo presente ante la Auliencia. Año 1808.

Exp.50.688.Leg 5912.

## A1.24.7

El Pbro. Juan José Zelaya, es amparado en la propiedad del sitio nombrado Sacaguato, situado en el Corregimiento de Quezaltenango.
Año. 1812.

15,636./Leg.2167.-

## A1.24.7

Domingo Franco, solicita se le ampare contra los abusos del Corregidor de Quezaltenango.

Año.1816.

24,747./Leg.2810.-

AI.24.
AMPARO DE BIENES.

Real progisión en que se manda al Subdelegado Intendente del Partido de Nueva Segovia, restituya a don Lucas Reconco al goce y posesión de las aguas del río Ocosona. Año 1817.

Leg. 29 1673.

Fol. 185



AMPARO EN LA POSESION DE BIENES. Real provisión en que se manda al Alcalde Mayor de Suchitepéquez, haga sabe a don Luis Valladares se abstenga de continuar la construcción de unas cas sas y de introducir ganados en el si tio nombrado el Peredón, hasta que el juicio que se le sigue llegue a senten cia.18 de febrero de 1820. Leg. .1676.

Fol. 45

ACTUACIONES. Judiciañem Amparo.

15 denoviembre de 1824. Un grupo de morenos. residentes en San Benito, El Peten, piden se les libre amparo, para que la autoridad del comandante no los hostilice.

B85.1. exp. 82658 leg 3599

Actuación.- Amparo 25 de mayo de 1825 Informa el Jefe Político de Chiquimula ,a la Secretaria General del Gobierno del Estado, que la Corte de Justi cia libró amparo a favor de Manuel Anacleto Salazar, quien estaba sujeto a investigación para establecer cual era su conducta, en el pueblo de Tocoy.-B119.2. exp.56414 leg 2510

ACTUACION JUDICIAL Amparol
11 de agisto de 1832. Se pide informe al pro
visor del arzobispado, acerca de la prisión
del Pbro Juan José Salvatierra, acusado de
haber roto una ventana y de otros excesos.
B85.1. exp.82737 leg 3599

SOLICITUD DE AMPARO.-

Hilario García, natural y vecino del pueblo de Mataquescuintla pide amparo ante las autoridades del - Estado, para que se eviten los abusos de autoridad cometidos por los alcaldes de dicho pueblo. Año 1836.

B85.1.exp.26.815 leg 1154

AMPARO.-

José Luis Matamoros, vecino de Jacaltenango, pide al Gobierno del stado se le ampare y no tenga cum plimiento la ordenado por el Gral. Agustima Guzmán, qui en habitadispuesto saliera de dicho pueblo por "ser sospechoso "Año 1837.

B85.1.exp.26.883 leg 1154

AMPARO.

Barbara Navarro, vecina de la sierra de Pinula, pide se le ampare y no tenga cumplimiento la 6rden rcibida de las autorudades de Cuajiniqui lapa, sobre el retiro del maíz y conducirlo a trojes en dicho pueblo. Año 1838.

B85.1.esp.26.930 leg 1155

ACTUACIONES Amparo.

16 denoviembre de 1871.-Pide la jefatura politica del departamento, pide al alcalde de la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, infor me sobre lo expuesto por Juan Cax, de no temer responsabilidad por el daño causado en las siembras pertenecientes a Domingo Rivera B85.1. exp.82948 leg 3601.



Al.24.4.

Real Provisión a favor del Ayuntamiento de Ciudad Real de Chiapas, emparándolo en el ejercicio de jurisdicción administrativa y judicial que le compete. Año 1677.

21293-.2597

# Al.24.4

Amparando a Bernardino Iboy y a Matías, Férez, vecinos de Comalapa: sean puestos en libertad y que puedan comerciar y fabricar velas de cera y sebo-. Año 1692

39.660-.4648

### Al.24.4

Amparando al ayuntamiento de ma Villa de Jérez de la Choluteca en la posesión que han estado los alcaldes, hasta los parajes nombrados El Coyolar, La Venta, hata el límene con Segovia (Nicaragaa) y pueblo de Guancaterique. - A o 1741.

39.733-.4651.

A1.24.4.

Real Provisión delineando los parajes y pueblos donde ejerce jurosdicción el ayuntamien to de Choluteca.-Año 1742,

29030-.3016.

A1.24.4.

Fijando cual debe ser la jurisdicción ordinaria (conocimiento de juicios) de los alcaldes de la ciudad de León y cual la del Gobernador.-A o 1776.

39.822-.4656



Al.24.4.

Real Provisión de ruego y encargo al Arzobispo de Guatemala, para que ordene al P.Cu ra de Tezacuangos Pbro. Antonio Mercadillo, reprima sus abusos jurisdiccionales. - Año 1782.

21305-728 2597